Gobierno de Colombia

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20251030385151**
Fecha: 2025-12-15

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2025

Doctor
ROBIN SUAREZ TOSCANO
Representante Legal
FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LÍDERES (FUNDOCOL)
Contrato 206 de 2024
direccion@fundocol.org
logisticasae@fundocol.org
contactenos@fundocol.org
Ciudad

Asunto: Segunda respuesta parcial al oficio No. FDL-SAE-020 en el marco del contrato 206 de 2024.

Respetado Dr. Suarez:

En atención a mi competencia como supervisor del contrato 206 de 2024 y mi facultad de vigilar su ejecución, así como el término previsto en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, procedo a dar segunda respuesta parcial al oficio No. FDL-SAE-020 en los siguientes términos:

1. **Revisión de la documentación relacionada con la Granja Avícola Comercial Biosegura – Granja La Tahona, expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) mediante la Resolución No. 000373150 del 7 de abril de 2025.**

Una vez revisada la documentación aportada por el Gerente General de la empresa Pollos Búcaros y relacionada con la programación de entrega; información de los lotes; plan de vacunación suscrito por un médico veterinario y su correspondiente tarjeta profesional; y la certificación de la Granja Avícola Comercial Biosegura (GAB) – Granja La Tahona, expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) mediante la Resolución No. 000373150 del 7 de abril de 2025 donde se aclara que, el origen de las aves es la referida GAB, se concluye que el contratista cumple con los requisitos documentales exigidos para el suministro y entrega del Ítem No. 31 (Gallina ponedora de 16 semanas).

2. **Revisión de la cotización del transporte de las cuatro mil ochocientas (4.800) unidades del ítem No. 31 (gallina ponedora de 16 semanas)**

Revisada nuevamente la cotización allegada por el contratista para el transporte de cuatro mil ochocientas (4.800) unidades del ítem No. 31 (gallina ponedora de 16 semanas) por la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.600.000)**, incluyendo el cargue y descargue de las aves a los siguientes destinos: predio La Guadalupana, vereda La julia, municipio de Montenegro, departamento de Quindío (Quinientas (500) unidades a la organización AQTC) y predio Cachenche, vereda Cachenche, municipio de Turbaná, departamento de Bolívar (Cuatro mil trecientas (4.300) unidades a la organización Campesinos de los Montes de Dios), así como la entrega de doscientos cincuenta (250) guacales no retornables en madera, para el transporte de dos mil quinientas (2.500) aves, por el valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.500.000)**, se concluye que la aprobación del presupuesto total será de **DOCE MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.100.000)** para el transporte de las cuatro mil ochocientas (4.800) gallinas más los

guacales en madera no retornables dado que se ajusta a la realidad de mercado, teniendo en cuenta que el precio cotizado directamente[1] por la supervisión con la empresa TRANSPORTES PLANET S.A.S. superó dicho valor **(Anexo No. 1)**.

3. Resultados de las verificaciones preliminares realizadas el 4 y 5 de noviembre de 2025 y las verificaciones técnicas definitivas entre el 20 y 29 de noviembre de 2025

Con relación a las jornadas de entrega, de verificación preliminar realizadas el 4, 5 y de verificación técnica final realizadas entre el 20 y 29 de noviembre de 2025, en documento adjunto se relaciona el *"INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA FINAL EN EL MARCO DEL CONTRATO 206 DE 2024"* **(Anexo No. 2**) donde se presenta y explica detalladamente por organización social y lugar de entrega, los resultados obtenidos, discriminando ítems requeridos por el supervisor, ítems entregados por el contratista, ítems no entregados por el contratista, unidades requeridas por el supervisor, unidades entregadas por el contratista, unidades no entregadas por el contratista, ítems aceptados técnicamente, unidades aceptadas técnicamente, unidades pendientes de entrega y unidades no aceptadas técnicamente.

Del mismo modo, se aclara en cuanto a las dos últimas categorías (ítems pendientes de entrega e ítems no aceptados técnicamente) que, únicamente se referencian aquellos que son indispensables para la materialización de la iniciativa productiva y cuya entrega y/o funcionamiento debe ser garantizado por el contratista so pena de incurrir en un incumplimiento. Por lo tanto, estas categorías no comprenden las unidades que no son esenciales y que no serán recibidas a satisfacción por la supervisión.

Bajo ese orden de ideas, se le solicita al contratista indicar la logística y la fecha en la cual se citará a la SAE para la verificación y garantía del funcionamiento de los ítems esenciales no entregados así como de los que se recibieron y no funcionaron adecuadamente, y, por otro lado, la devolución de aquellos no esenciales para la iniciativa que no serán recibidos por los motivos expresados en el citado informe **(Anexo No. 2**).

4. Envío de las actas donde se realizaron las verificaciones técnicas finales del 20 al 29 de noviembre de 2025, de los 114 ítems ordenados mediante el oficio No. 20251030326571.

En documento adjunto **(Anexo No. 3)**, se remiten las 10 actas de entrega definitiva donde se deja constancia de la revisión técnica final realizada por la supervisión entre el 20 y el 29 de noviembre de 2025, de los 114 ítems con las características particulares finalmente aprobadas por la supervisión, cuya compra fue ordenada mediante el oficio No. 20251030326571 **(Anexo No. 4)**.

Estas actas deben adjuntarse como evidencia del Informe de Ejecución de Contratos Código: FO-GC-003 Versión No: 09 correspondiente al mes de diciembre, sin perjuicio de entregar la demás documentación estipulada contractualmente para el pago y la requerida mediante el correo electrónico del 19 de noviembre de 2025 cuyo asunto es "*INSTRUCCIONES FACTURACIÓN CTO 206 de 2024 FUNDOCOL*"

5. Envío de las actas preliminares y de entrega definitiva que evidencian la entrega de los ítems ordenados mediante los oficios Nos. 20251030326571 y 20251030371741 a la organización "AQTC".

En documento adjunto **(Anexo No. 5)**, se remiten las dos (2) actas de verificación preliminar y un (1) acta de entrega definitiva donde se evidencia la verificación preliminar y la verificación técnica final de los ítems No. 31 - gallina

[1] En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 3 del Anexo No. 1 – Anexo técnico del contrato 206 de 2025, se procedió a consultar el transporte adicional del ítem No. 31 (gallina ponedora de 16 semanas) en bases públicas de consulta, sin embargo, fue necesario cotizar directamente con proveedores, toda vez que estas no permiten calcular el valor de transportes especializados que debe incluir el uso de elementos y actividades adicionales tales como alquiler de guacales, su lavado y desinfección junto a la carrocería del vehículo.

ponedora de 16 semanas, No. 35 – alimento concentrado levante, No. 36 – alimento concentrado prepico y No. 140 - alimento concentrado (postura), los cuales fueron ordenados mediante los oficios Nos. 20251030326571 y 20251030371741 **(Anexo No. 6)**; y entregados a la organización "AQTC" ubicada en los predios de La Guadalupana, vereda La julia, municipio de Montenegro, departamento de Quindío, en las jornadas programadas el 1 y 2 de diciembre de 2025.

Estas actas deben adjuntarse como evidencia del Informe de Ejecución de Contratos Código: FO-GC-003 Versión No: 09 correspondiente al mes de diciembre, sin perjuicio de entregar la demás documentación estipulada contractualmente para el pago y la requerida mediante el correo electrónico del 19 de noviembre de 2025 cuyo asunto es "*INSTRUCCIONES FACTURACIÓN CTO 206 de 2024 FUNDOCOL*".

6. Envío de segunda acta de recibo a satisfacción.

En documento adjunto **(Anexo No. 7)**, se remite el acta de recibido a satisfacción con las unidades aceptadas técnicamente por la supervisión, donde se aprueban 701 unidades adicionales a las 6.167 recibidas a satisfacción mediante el acta del 18 de noviembre de 2025.

Esta acta debe suscribirse electrónicamente por el representante legal y radicarse desde el correo institucional que aparece en el certificado de existencia y representación legal de FUNDOCOL, con el objetivo de ser suscrita posteriormente por el supervisor. Del mismo modo, al igual que los anteriores documentos, debe presentarse como evidencia del Informe de Ejecución de Contratos Código: FO-GC-003 Versión No: 09 correspondiente al mes de diciembre, sin perjuicio de entregar la demás documentación estipulada contractualmente para el pago y la requerida mediante el correo electrónico del 19 de noviembre de 2025 cuyo asunto es "*INSTRUCCIONES FACTURACIÓN CTO 206 de 2024 FUNDOCOL*".

Por último, queda pendiente la revisión y aprobación del presupuesto para sufragar el transporte adicional de los ítems ordenados mediante los oficios 20251030326571 y 20251030371741, toda vez que la supervisión debe realizar la respectivas verificaciones.

Cordialmente,

RIVERA HENKER JAIRO ANDRES
Firmado digitalmente por RIVERA HENKER JAIRO ANDRES
Fecha: 2025.12.15 16:21:03 -05'00'

JAIRO ANDRÉS RIVERA HENKER
Director de Proyectos
Sociedad de Activos Especiales S.A.S

Nota: Esta comunicación es firmada de manera electrónica por el gestor documental de la entidad. La firma se encuentra en la parte superior en forma de código QR y un código alfanumérico
ELABORÓ: Laura Huertas, José Luis León y John Wilson Pérez
REVISÓ: José Alejandro Velásquez Ibáñez, Minerva Moscoso y Maribel Gamba Ramírez
ANEXOS: 8 Archivos
ARCHIVO: 130,79 / 2025201000064E